ADQUISICION DE EQUIPO TERMINAL A PLAZOS

En el caso de compra de Equipo Terminal en parcialidades, el precio será el establecido en la(s) factura(s) respectivas, el cual en ningún caso contemplará gastos de traslado o cualesquier otro relacionado con el Equipo. El Cliente deberá pagar el Equipo Terminal de la forma siguiente (i) El remanente del precio del Equipo Terminal se dividirá por el número de meses del plan contratado, debiendo el Cliente pagar la cantidad que resulte a Telcel de manera mensual (ii) Cada uno de los pagos mensuales antes referidos deberá efectuarse dentro del plazo para ello establecido en la factura de los Servicios. En dicha factura igualmente se hará saber al Cliente el número de mensualidad que deberá pagar. El Cliente podrá realizar los pagos parciales del Equipo Terminal en cualquier Centro de Atención a Clientes Telcel, en cualquier de las siguientes maneras: a) Efectivo, o mediante cheque. En caso de devolución del cheque utilizado como medio de pago por parte de la Institución Bancaria, el Cliente se obliga a pagar inmediatamente el monto de la factura adeudada, quedando obligado a pagar a Telcel igualmente, por concepto de pena convencional, el 20% (veinte por ciento) del monto del cheque devuelto, más el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, b) Con cargo automático a la tarjeta de crédito. Telcel podrá, en cualquier momento y de acuerdo con sus políticas vigentes, aceptar o no determinadas tarjetas de crédito como forma de pago del Cliente. Si por cualquier causa el cargo a la tarjeta de crédito ofrecida como medio de pago, es rechazado por la institución emisora o dicha tarjeta es cancelada o sustituida, el Cliente directamente o por medio de la institución emisora tendrá la opción de proporcionar a Telcel una nueva tarjeta de crédito como forma de pago y aceptar los cargos a ella o realizar el pago correspondiente de conformidad con lo dispuesto en los inciso a) y c) de la presente cláusula, en el entendido de que, de no hacerlo, se tendrá por no pagados los importes respectivos. En caso de que la tarjeta de crédito sea cancelada o sustituida por cualquier motivo, el Cliente se obliga a informar por escrito a Telcel de dicha cancelación o sustitución en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas. Queda expresamente pactado por los contratantes que TELCEL se reserva la propiedad del Equipo hasta en tanto su precio no haya sido pagado en su totalidad por el Cliente; mientras tanto, el Cliente será considerado como arrendatario del Equipo. Telcel entregará el Equipo al cliente a más tardar dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha de firma de la presente, previo pago del anticipo aquí referido. Telcel no estará obligado a la entrega de los bienes objeto de la compraventa de Equipo Terminal a plazos, si se descubre que el Cliente se halla en estado de insolvencia, concurso mercantil, quiebra técnica o huelga, a menos que el Cliente otorque fianza que garantice el pago del Precio en el plazo convenido. El Cliente podrá hacer efectiva la garantía del Equipo ofrecida por el fabricante del mismo, en los términos y condiciones que se establezcan en la propia póliza de garantía; documento que le será entregado al Cliente conjuntamente con el Equipo. En virtud de lo anterior, Telcel no asume ninguna responsabilidad frente al Cliente por fallas o mal funcionamiento del Equipo, debiendo el Cliente hacer efectiva la garantía antes mencionada. En caso de que el Cliente incumpla con cualquiera de sus obligaciones de pago, Telcel tendrá la facultad de rescindir el Contrato de Prestación de Servicios sin necesidad de declaración judicial alguna. El ejercicio de la facultad a que se refiere el párrafo anterior, no implica ni implicará en ningún momento la renuncia por parte de Telcel a ninguno de los derechos a su favor. En caso de rescisión del Contrato de Prestación de Servicios por falta de pago del Equipo Terminal, Telcel y el Cliente deberán restituirse las prestaciones que se hubieren hecho, en la inteligencia de que el Cliente deberá pagar a Telcel una renta por el uso

de los Equipos Terminales que hayan sido objeto de compraventa a plazos, la cual será por un monto equivalente a los pagos mensuales más indemnización por el deterioro del Equipo por una cantidad equivalente al 15% (quince por ciento) del precio del Equipo Terminal, y que el Cliente deberá entregar a Telcel o a quien en su caso este ultimo designe, junto con el Equipo. El Cliente reconoce y acepta que el diferimiento de pago del Equipo Terminal, únicamente podrá ser utilizado para la adquisición de un solo equipo para cada línea que contrate con Telcel y de conformidad al plan originalmente señalado en la carátula del Contrato, por lo que se consideran excluidos módems, accesorios y/o equipos adicionales para una misma línea. De igual forma, el Cliente acepta que sólo cuando el Equipo Terminal haya sido pagado en su totalidad, podrá efectuarse cambio de Región Celular en la que se le presta el servicio de telefonía celular, por lo que en caso de solicitarlo de manera anticipada, el Cliente deberá liquidar al 100% cien por ciento el precio de Equipo Terminal que en ese momento esté insoluto.

Leído que fue el presente documento por las partes que e él intervienen y habiendo comprendido éstas los efecto
legales que derivan del mismo, lo suscriben d conformidad a los días del mes d de
Marca:
Modelo:
IMEI:
Costo mensual por concepto "Venta a Plazos" \$
Plazo:
NÚMERO DE CUENTA:
NÚMERO DE TELÉFONO:
TELCEL
-
Nombre
Firma
CLIENTE
Nombre
Firms
Firma